



PROCESO : CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE : DIANA CAROLINA PERALTA HERRERA
DEMANDADO : CARLOS JULIO BUENO CRUZ
RADICACION : 2018-00325

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 5 de junio de 2019. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciocho (18) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Mediante auto del 24 de mayo de 2019, este juzgado inadmitió la demanda, a fin de que entre otros, aportara copia del registro civil de nacimiento de la demandante y del demandado así como copia del registro civil de matrimonio, transcurrido el término concedido a la parte actora para subsanar los defectos indicados en dicha providencia, ésta guardó silencio.

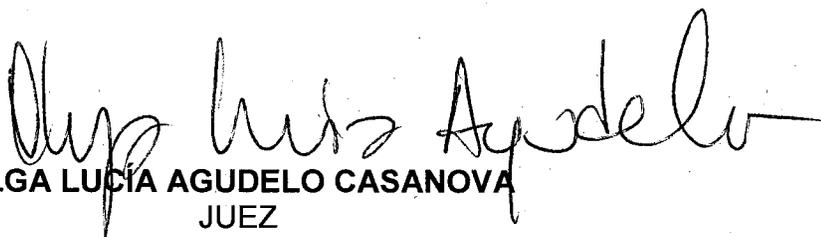
Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del proceso, el Juzgado dispone:

RECHAZAR la presente demanda por las razones antes expuestas.

DEVUÉLVANSE los anexos sin necesidad de desglose.

Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>2019-418</u> del
<u>19 JUN 2019</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

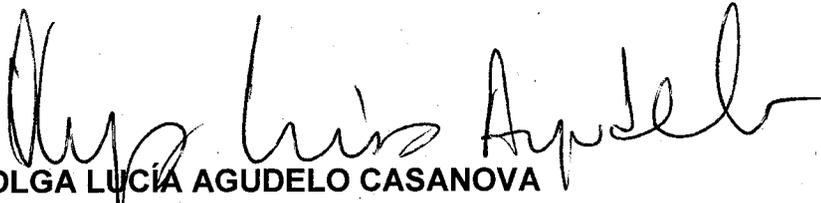
PROCESO : CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE : DIANA CAROLINA PERALTA HERRERA
DEMANDADO : CARLOS JULIO BUENO CRUZ
RADICACION : 2018-00325

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Por secretaría notifíquese el presente proceso a la Defensora de Familia y a la Procuradora de Familia, para que, si a bien lo tienen, manifiesten lo que consideren dentro del mismo.

NOTIFÍQUESE,


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>43</u> del
<u>19 JUN 2019</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaría	